



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
29 OCT 2020	
Recibido.....	H
Exp. N°.....	C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a las casas de alquiler turístico temporario (CAT) y departamentos de alquiler turístico temporario (DAT), arbitre las medidas necesarias para:

- a) elaborar e implementar los protocolos sanitarios para COVID-19 y DENGUE para el funcionamiento de dichos alojamientos, en los corredores de la Ruta Provincial N° 1 y de la Ruta Nacional N° 11;
- b) realizar un relevamiento de alojamientos de referencia, en los corredores de la Ruta Provincial N° 1 y de la Ruta Provincial N° 11; y
- c) crear un "*Registro de Anfitriones de casas de alquiler turístico temporario (CAT) y departamentos de alquiler turístico temporario (DAT)*" sobre aquellos alojamientos que estuvieren radicados en los corredores de la ruta provincial N° 1 y de la ruta 11.



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación al COVID-19 el 11 de marzo de este año, conllevó a que el Gobierno Nacional declare la emergencia pública en materia sanitaria (Decreto N.º 260/2020), estableciendo el aislamiento social, preventivo y obligatorio para evitar la circulación y contagio del virus en el país (Decreto N.º 297/2020), medida que adhirió el Poder Ejecutivo Provincial por Decreto N.º 2070/2020.

La emergencia sanitaria mundial ha cambiado nuestras pautas de convivencia y hasta el presente esta situación exige de parte del conjunto de la sociedad la realización de esfuerzos compartidos para adaptarnos a la realidad incierta que nos atraviesa.

A lo largo de estos meses, fueron muchos los rubros que retomaron sus actividades, aplicando para cada caso en concreto los protocolos sanitarios correspondientes. Pero, aún existen rubros - como el *turismo* - que están esperando volver a retomar sus actividades de cara a la época estival y de vacaciones que se avecina.

Dentro de la actividad turística, encontramos la demanda de quienes son de cabañas y departamentos temporarios: al no estar habilitada su actividad, ven nulas las posibilidades de responder frente a la gran demanda que existe por parte de la sociedad, de cara a reservar un alojamiento para la época estival.

Paradójicamente, ante la no aplicación de protocolos sanitarios existentes por parte del Ejecutivo Provincial, encontramos un aumento de alojamientos ilegales que aprovechan la ocasión para hacer frente a la alta demanda existente. Esta situación atípica se traduce en una competencia desleal.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Es por ello que, a través del presente proyecto de comunicación, solicitamos al Ejecutivo Provincial que arbitre las medidas necesarias a fin de garantizar el retorno de la actividad turística para el rubro de casas de alquiler turístico temporario (CAT) y departamentos de alquiler turístico temporario (DAT).

Insistimos en que los tiempos son mucho más apremiantes porque estamos a muy poco tiempo de que comience la temporada vacacional. Por ello, consideramos que es fundamental que el Poder Ejecutivo concrete las medidas solicitadas para garantizar la reapertura del sector de referencia y recomponer los daños que los afectan.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.